

# EXTRAORDINARIO A MADRID CENSOR

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Año II

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Madrid, un trimestre . . . . . 2,00 pesetas.  
Provincias, un trimestre . . . . . 2,50 »  
Extranjero . . . . . 4,00 »  
NÚMERO SUELTO, 5 CÉNTIMOS.

**DIRECTOR**  
DON ANTONIO SANTONJA

MADRID 24 de Marzo de 1891.

**ANUNCIOS**

25 céntimos de peseta la línea en cuarta plana.  
Reclamos y noticias, á precios convencionales.

Núm. 23.

**REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,**  
JESUS DEL VALLE, 18, BAJO IZQUIERDA

## EL JUEGO EN MADRID

Sin duda el juez Sr. Lombart, que lo era de instrucción de guardia ayer, no quiso quedar comprendido entre las autoridades á quienes en nuestro último número que por la tarde recibí bajo sobre y sellado, censurábamos duramente por su falta de celo, por su dudosa rectitud, por su apatía y por su despreocupación con todo aquello que se relaciona con la escandalosa cuestión del juego.

El Sr. Lombart, estimando con muy buen criterio, criterio que le honra, porque al grado á que han llegado las cosas es recabar mucho de un juez que en la persecución de las casas de juego cumpla con su deber sin contemplaciones y con buena voluntad, recibió nuestro número de ayer á las cuatro de la tarde, y considerando que ante los términos en que nos expresábamos al lamentarnos de la tolerancia de las autoridades para con los que viven fuera del derecho y de la ley, de la manera tan despiadada con que se pisotea el Código, y de la impunidad en que se deja á los dueños de las timbas, no era posible cruzarse de brazos y dejar que la opinión continuara en sus duras censuras para los funcionarios todos, que por voluntad y determinación expresa de la Ley de Enjuiciamiento criminal se hallan en el deber ineludible de perseguir á los que de lleno están comprendidos en el art. 358 del Código penal, decidió dar una batida á los llamados círculos, sin duda por poder, en la noche de ayer.

Hé aquí en los términos en que da cuenta de la labor del Sr. Lombart nuestro colega *El Imparcial*:

El primer círculo que recibió la visita del juez de instrucción fué el establecido en el piso principal de la casa núm. 23 de la calle del León.

La entrada de los Sres. Lombart y Ferrer produjo general estupefacción en los desquidados concurrentes, quienes ni siquiera procuraron huir.

El juez avisó á los agentes de la autoridad gubernativa con objeto de que custodiaran la entrada para evitar la fuga de los jugadores y catorce de éstos quedaron en el acto detenidos.

El reconocimiento á que fueron sujetos dió por resultado ocupárselos navajas, dos puñales y dos pistolas, amen de los naipes con que se entretenían.

Con posterioridad fueron presos cuatro sujetos que servían de espías ó avisadores en la casa de juego.

Los 18 aprehendidos ingresaron en el juzgado de guardia.

Acto continuo el Sr. Lombart encaminóse á otros círculos situados en el Liceo Rius; Carrera de San Jerónimo, núm. 1, entresuelo; en un café de la plaza de Matute; en el de Lisboa y en la Escalerilla.

Al entrar el juez en el establecido en la Carrera de San Jerónimo apagaron las luces, y por esta causa el Sr. Lombart no pudo cerciorarse de que allí se jugaba.

En los demás establecimientos públicos no encontró el juez de guardia cosa alguna que le llamara la atención, si bien los maliciosos suponían que por teléfono habíanse enviado de unas casas á otras avisos participando las correrías nocturnas de la autoridad judicial á fin de que la presencia de ésta no cogiera desprevenidos á los asistentes á esos círculos.

En su consecuencia, el juzgado se retiró á la una de esta madrugada á la Casa de Cánónigos para dar principio á la instrucción del correspondiente sumario.

Dejase que el Sr. Lombart pensaba permanecer algún tiempo en el juzgado y salir después para caer de improviso sobre otros círculos de recreo y alcanzar éxito satisfactorio; más á los periodistas les negó que tales fueran sus intenciones, con objeto de impedir que llegase á oídos de los jugadores la noticia de la nueva excursión.

Esto no obstante, á las dos próximamente de la madrugada dirigióse el juez de guardia á un café de la plaza de Matute y sorprendió á catorce puntos, incautándose además de un revólver de cinco tiros.

Después encaminóse al Círculo de Funcionarios públicos y aprehendió á once personas, entre las cuales habla un militar de alta graduación.

En el mismo casino cogió naipes y tres navajas, pertenecientes á otros tantos jugadores.

A seguida fué al Círculo Vasco y allí sólo pudo detener á dos concurrentes, á los cuales se les ocuparon las barajas con que se entretenían.

Y con esto dió el juez por terminada la batida de anoche.

Sin reservas, aplaudimos la conducta observada por el Sr. Lombart y que desearíamos ver imitada por los demás jueces de Madrid, y dejamos á la consideración del público el apreciar los hechos comparando el proceder del juez de guardia de ayer con el que siguió el Sr. Saavedra el día anterior al recibir nuestra denuncia.

Mucho, muchísimo queda que hacer todavía para acabar con el juego en Madrid; pero insistimos en que precisa comenzar por la base. Derrumbémosle y veremos caer desplomado el edificio.

Esas timbas anoche sorprendidas, viven á la sombra de otras timbas que se llaman círculos políticos, y ahí, ahí es donde deben ir los jueces ya que no va el Gobernador á consecuencia de nuestras denuncias.

Porque realmente lo que sucede, está dando mucho que pensar y que murmurar entre las infinitas personas que siguen con interés los incidentes de esta cuestión.

¿Por qué cuando se denuncian los llamados círculos políticos se cruzan de brazos las autoridades tanto gubernativas como judiciales y no los persiguen, ni hacen caso de las excitaciones que se les dirigen? ¿Es que hay bulas para los *Jorges políticos*? ¿Es que los que tienen *contratados* esos círculos gozan de tan grande influencia que contra ellos se estrellan las leyes y la fuerza y el prestigio de las autoridades?

Todo lo hace creer y sin embargo no puede darse semejante escándalo. En los círculos que ayer y el viernes último denunciábamos sin que ni el Sr. Saavedra, ni el Sr. Lombart les hayan visitado, se estaba jugando anoche á los prohibidos.

Esos círculos son, el Reformista, el Republicano, el de López Domínguez y el de las Antillas y sobre ellos llamamos nuevamente la atención de las autoridades y de los jueces, por más que es muy posible que hoy no se juegue en ellos; pero sino hoy, mañana ó pasado pueden visitarlos los jueces en la seguridad de que hallarán en ellos mil duros de banco por lo menos y una muy buena colección de puntos.

Impíten por ahí sus batidas los jueces, igualando así las casas donde se cometen delitos y suprimiendo las bulas, y después de hecho esto, nosotros abrigamos la convicción de que sea tarea facilísima acabar con las demás timbas cuya lista ya infinitas veces hemos publicado y hoy reproducimos, por si los jueces todos de Madrid conviniere hacerse cargo cada uno de los que á su distrito corresponden, para sorprenderlos, medio éste eficaz y pronto de acabar con el juego.

En Madrid, hemos dicho infinitas veces, se juega en los siguientes círculos:

Las Antillas.—Reformista.—Círculo de provincias.—Funcionarios públicos.—Centro Cooperativo Militar.—Republicano.—Coalición Republicana.—López Domínguez.—Círculo Cooperativo Militar.—El Nacional.—Círculo Almagavir (Sola, 12).—Vasco.—Casino (calle de Gitanos).—Casino Madrileño (Atocha, 68, principal).—Círculo de Recreo.—Café de Nararjeros.—Café Oriental.—La Tertulia (León, 20, prin-

cipal).—Café Imparcial (entresuelo).—Alfonsos del café de la Universidad.

Esas son las casas de juego; pero si se quiere evitar los rumores que circulan, si las autoridades quieren velar por sus prestigios, si han de acallarse las murmuraciones, hay que empezar la persecución por la base, y la base son los círculos políticos, esos círculos que hemos denunciado infinitas veces y que tanto respetan los jueces: Reformista, López Domínguez, Republicano, Coalición Republicana, Cooperativo Militar y las Antillas.

Mientras no se vaya á estos círculos, no habrán conseguido nada los jueces, y seguirá el *rum-rum* de la opinión, ese *rum-rum* que tan poco les favorece, por lo mismo que parece que los hechos se empuñan en darle carácter de verosimilitud.

Nuestra labor no va resultando inútil, y creemos que pronto llegará el día en que, á poco que los jueces hagan, siguiendo su *renovadísima* tarea, podremos decir: Ya no se juega en Madrid, á pesar de la influencia de los reyes de la banca.

Adalante, pues, señores jueces: que en vosotros confía la opinión, á pesar del comportamiento inexplicable y á nuestro juicio censurable; del Sr. Saavedra.

## LOS INCOMPATIBLES

Según parece, el criterio de la Comisión de Incompatibilidades, cuyos trabajos terminaron ayer, es bastante restringido, haciendo desaparecer las excepciones que con sensible tolerancia autorizara las anteriores Cortes.

El día, examinando esta cuestión, hace en su número de anoche consideraciones muy oportunas para venir á parar en la conclusión el que nunca pecará de restringido el criterio de la Comisión y el del Congreso cuando se trate de limitar el número de excepciones.

A este propósito dice el colega: «El abono de sueldo de excedencia, reemplazo ó cuartel á funcionarios civiles ó militares que se separan voluntariamente del servicio activo, es un abuso legal. El sueldo es la equivalencia de un trabajo, y el que no lo presta debe carecer de derecho á recompensa alguna. En el caso de los diputados á Cortes, el abuso no es solo abuso, es también una gran inmoralidad pública. Porque sobre no trabajar y percibir la mitad ó el total de su sueldo, adquieren con la representación en Cortes derecho á ocupar cargos más elevados, que llevan, como es consiguiente, anejos mayor sueldo. El Estado fomenta y mantiene así la vanidad ó las ambiciones y pretensiones de unos cuantos afortunados, á costa del infeliz contribuyente que trabaja y paga. La moralidad y la buena administración exigen que no se pague al que no trabaja.

El que tenga aspiraciones y quiera realizarlas por medio de la diputación á Cortes, que lo haga á costa de su bolsillo, no á la del de los demás.»

Los diputados que cobran sueldos, aparte de los ministros, son los siguientes:

- 6 subsecretarios.
- 13 directores generales.
- 1 magistrado.
- 1 consejero de Estado.
- 1 fiscal del mismo cuerpo.
- 1 fiscal del Tribunal de Cuentas.
- 7 catedráticos.
- 4 ingenieros de caminos, minas y agrónomos.
- 4 generales.
- 3 coroneles.
- 2 tenientes de Ejército.
- 2 médicos militares.
- 2 abogados militares.
- 1 jefe de Marina.
- 3 oficiales de la Armada.
- 1 ingeniero naval.
- 15 ex-ministros.

Como se ve, sobran bastantes de los cuarenta que por míste la ley, pues de las anteriores cifras su tan 67 diputados cobrando sueldos del Estado.

## El príncipe de Gales

Ha llamado la atención que un periódico como el *Daily Chronicle*, que hasta ahora no había incurrido en exageraciones de carácter radical, escriba, con motivo de los escándalos del bacarrá, un violento artículo contra el príncipe de Gales, en el cual dice lo siguiente, que por las circunstancias de caso, nos parece de todo punto injustificado:

«La cuestión que sirve de tema á este artículo merece ser examinada á fondo. El príncipe de Gales ha comparecido ya, en otra ocasión, ante un tribunal: cuando el proceso de divorcio Mordant. Mas con gran desdoro de la magistratura inglesa, los derechos de la justicia fueron

subordinados á pretendidas consideraciones de dinastismo. La repetición de una comedia de este género es hoy imposible.

El príncipe está obligado á dar cuenta de su conducta con toda sinceridad. Ha fomentado el insensato derroche de dinero, de energía, de talento á que con razón se cree que se entregan las dos terceras partes de los que en el país poseen la tierra y el capital?

Si no fuera más que un simple particular podría el príncipe negarse á este averiguación; pero todo el mundo tiene interés en saber qué clase de rey de Inglaterra nos guarda el porvenir.»

## Los concejales salientes

En el mes de Mayo próximo cesarán en sus cargos de concejales, por haber cumplido los cuatro años que prescribe la ley Municipal vigente, los señores siguientes:

D. Mariano Monasterio, D. Agustín Puch y Castelo, D. Félix Martínez Villasanté, D. Santiago Núñez, D. Frutos Zúñiga, D. Federico Arredondo, D. Eduardo Romero Paz, D. Benito Zozaya, D. Pedro Martínez Luna, D. Cipriano Moreno López, D. Juan Díaz Padilla, D. Julián Barreco, D. Eusebio Martínez Madrid, D. Hilario González Arroyo, D. Pedro Osorio, Conde de Peñalver, D. Francisco Peña y Costalago, don Elías Bernaldo de Quirós, D. Manuel Rodríguez y Rodríguez, D. Gregorio Pané, D. Rafael Urosas, D. José Simón Radó.

Además, como cuatro de los actuales concejales entraron á cubrir vacantes producidas por defunción, se practicó un sorteo del que dimos cuenta oportunamente con objeto de que salieran los cuatro que la suerte designase para completar el número de vacantes que establece el precepto legal.

En el sorteo correspondió salir de la Casa de la Villa en Mayo próximo á los Sres. Suárez de Figueroa y Betegón, del distrito de la Universidad, Jaquste, del Congreso y Párraga, del Hospital.

Resulta por lo tanto que en los diferentes distritos elegirán en Mayo próximo: Buenavista, 3 concejales, 4; Palacio, 4; Inelusa, 3; Congreso, 2; Hospicio, 2; Audiencia, 2; Universidad, 2, y Hospital, 2.

En virtud de lo que establece la ley Municipal, reformada con la proposición del Sr. Meliá, ninguno de los concejales salientes podrá presentarse hasta dentro de cuatro años á nueva elección.

## SERVICIO DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA DE BARCELONA

Mes de Febrero de 1891

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—El 10, de Cádiz, vapor «Veracruz» para Puerto Rico Habana y Veracruz.

El 20, de Santander, vapor «Ciudad de Santander» para Coruña, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

El 30, de Cádiz, vapor «Alfonso XIII» para Las Palmas, Puerto Rico, Habana y Veracruz.

Línea de Colón.—El 6, de Barcelona y el 12 de Vigo, vapor «España», para Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto Cabello, Sabana, Cartagena y Colón.

Línea de Filipinas.—El 6, de Barcelona, vapor «Santo Domingo», para Port-Saïd, Aden, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Buenos Aires.—El 1.º de Cádiz, vapor «Cataluña», para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

SERVICIOS DE AFRICA.—Línea de Marruecos. El 18 de Barcelona, vapor «Rabat», para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

Servicio de Tánger.—De Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes jueves y sábados, vapor «Tánger».

Para más informes, Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 10, Madrid.

## BANCO GENERAL DE MADRID

En cumplimiento del acuerdo tomado en la junta general ordinaria de 14 del corriente, se avisó á los señores accionistas que desde el día 1.º de Abril próximo se abrirá el pago de un dividendo de pesetas 12,50, del que, deducido el impuesto, quedarán líquidas pesetas 10,80 por acción.

El pago se efectuará:

En Madrid, en las cajas del Banco general de Madrid, 2, calle de Sevilla;

En Barcelona, en la sucursal de la Société de Crédit Lyonnais;

En París, en la Société de Crédit Mobilier, 15, place Vendôme; contra entrega del cupón núm. 3 de las acciones y bajo factura que facilitarán gratis en las expresadas establecimientos.

Madrid 20 de Marzo de 1891.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el secretario, Agustín R. Santamaría.

Madrid: Imp. de S. G. Pérez, Baillete, 9, bajo  
Teléfono 1.134

# CORONAS MARCA, G. KUHN-CRUZ. 42.-EXPOSICIÓN EN 5 SALONES

La fabricación de coronas de esta Casa, montada en grande escala, arroja un 25 por 100 de economía sobre las funerarias.

Primer y sorprendente surtido en pianos de Salón. Armaduras de capotes á peseta; plumas de fantasía, penachos y amazonas, azabache, escogidos modelos de ramos para altar á precios sin competencia.

## GRAN CENTRO DE REPARTICIÓN A. PRADES Y COMPAÑIA

Oficinas: Marconel, 9 (barrio de Pozas), MADRID

Agencia de anuncios para periódicos y aparatos anunciadores: suscripciones para los periódicos de Madrid, provincias y Extranjero, como también se encarga de la venta de los mismos por las calles y cafés, para lo cual, tiene vendedores ambulantes garantizando á las Empresas periodísticas el papel que se nos confía.

Corresponsales en todas las capitales de Provincia y Extranjero. Se admite la representación toda clase de libros, periódicos, estampas, novelas, folletos, etc., etc.

Especialidad en el reparto de esquelas de defunción. Se garantizan todos los trabajos de este Centro, y no se cobra nada adelantado.

### SOCIEDAD GENERAL DE PRÉSTAMOS

Casa establecida en Madrid en 1886

#### Colocación de capitales con grandes beneficios

Esta Casa presta en grandes y pequeñas partidas sobre fincas, solares, mobiliarios, sueldos, alhajas, papeles del Monte de Piedad y toda garantía que convenga.

#### INTERESA Á TODO EL MUNDO ESTE ANUNCIO

Esta Sociedad admite cantidades en depósito y cuenta corriente desde 500 pesetas en adelante, y abona por las mismas los intereses que van á continuación:

En cuenta corriente á la vista.	el 3 por 100 anual.
Idem depósito, á plazo de medio año.	el 8 por 100 id.
Idem id. id. de un año.	el 10 por 100 id.
Idem id. id. de dos años.	el 12 por 100 id.
Idem id. id. de tres años.	el 15 por 100 id.

Para las cuentas corrientes damos libros talonarios como en el Banco de España.

Abonamos los intereses por meses ó trimestres: á voluntad del interesado.

A los de provincias remitimos sus intereses en letras de fácil cobro, siendo el quebranto del giro de cuenta de la Sociedad.

Para hacer sus imposiciones los de fuera de Madrid, basta con que giren contra el Banco de España ó otra casa de Banca, y á nuestra orden, remitiendo la Sociedad á vuelta de correo los documentos correspondientes.

admitimos también cantidades á renta vitalicia á interés convencional.

**GARANTIAS:** Capital siete veces mayor que las imposiciones existentes, y éstas van en aumento por el interés crecido que dejan los préstamos que hace esta Sociedad, tanto con su capital como con el de las imposiciones.

Para más detalles, pídanse Catálogos al Director

Espez y Mina, 6 duplicado, principal  
TELEFONO 812.-MADRID



#### La Inesperada

DE POZUELO DE CALATRAVA. Este agua purgativa natural, superior por su suavidad y eficacia á todas las conocidas, se vende en Madrid, á peseta el frasco en todas las farmacias.

#### Agencia universal

que proporciona colocaciones y destinos particulares. Ventajosos casamientos y cuantos asuntos se necesiten civiles, militares y de Marina, reclamación de deudas atrasadas y abonarés de la Península y Ultramar. Dirijirse con dos sellos á Rafael V. Sanchez. Lista de correos. Madrid.

PINO, compra y vende boticas y coloca prácticos y regentes en España. Barco, número 47.

### RELOJES DE TORRE

CAMPANAS Y CAMPANARIOS

PRIVILEGIO DE INVENCION

GIROD Y FONTANZE

ESPARTEROS, 8.-MADRID

### SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

MES DE MARZO DE 1891

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—El 10, de Cádiz, vapor *Ciudad de Cádiz*, para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 20, de Santander, vapor *Reina María Cristina*, para Coruña, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

El 30 de Cádiz, vapor *Buenos-Aires*, para Las Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

LÍNEA DE COLÓN.—El 6, de Barcelona y el 12, de Vigo, vapor *San Francisco*, para Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto-Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colón.

LÍNEA DE FILIPINAS.—El 6, de Barcelona, vapor *Isla de Mindanao*, para Port Said, Aden, Colombo, Singapoor y Manila.

LÍNEA DE BUENOS-AIRES.—El 1.º de Cádiz, vapor *Alfonso XIII*, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos-Aires.

LÍNEA DE FERNANDO PÉO.—El 30, de Cádiz, vapor *Larache*, para Las Palmas, Río de Oro, Dakar, Monrovia y Fernando Póo.

SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—El 18 de Barcelona, vapor *Rabat*, para Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—De Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes, y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves

abados, vapor *Tánger*.

## LA CASA AVANSAYS

Tiene el honor de avisar á su numerosa clientela, no se deje sorprender por los repartidores que, habiendo dejado de pertenecer á este Establecimiento, continúan ofreciendo vinos como procedentes de esta casa.

Único punto de venta: CARMEN, 10 y SERRAÑO, 32. Todos nuestros repartidores llevan en la gorra el nombre de la casa.

# LUNA, 11 LA CONFIANZA LUNA, 11

## GRAN EXPOSICION DE MUEBLES Y CAMAS

Este es el mejor establecimiento de muebles de Madrid y debe ser visitado por el público que desee surtirse, tanto de sillas modestas como de las más elegantes hasta hoy conocidas.

El surtido de camas y «somiers» és tan abundante y variado que, indudablemente, no hay quien pueda competir con esta casa.

En cuanto á lámparas, aparadores, espejos y demás enseres de mobiliario, hay una grandísima existencia que de seguro el comprador ha de hallar donde escoger.

Los precios son mucho más baratos que cuantos pomposamente se anuncian en Madrid.

### VENTAS AL CONTADO Y Á CRÉDITO

## FACILITANDO EL PAGO